



DECRETO N° 040

Padre Las Casas,

04 MAR. 2010

VISTOS:

Profesional N 2799, de fecha 25.02.2010.-

08.01.2010 correspondiente al pago de la patente comercial Rol 3-140.

26.10.2009, que fija el orden de subrogancia de l alcalde en ausencia del titular -

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente
- 2.- La orden de Ingreso N° 382.578, de fecha
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 2638 de fecha
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente Profesional que se indica por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 3-140
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ABOGADO
CLASIFICACIÓN	: PROFESIONAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE MILLAHUIN N° 260 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: NORA MICHELE GAMBOA PADILLA
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	

TELEFONO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUS/ abd
Distribución:

- ☒ Rentas
 - ☒ Contribuyente
 - ☒ Oficina de Partes
- (3-140) 24963



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE